



Si no maneja consecutivo colóquese N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: COMITÉ DE CONTROL INTERNO	DD	MM	AA	
ACTA No. 2		29	6	2018	
LUGAR:	SESIÓN VIRTUAL	HORA DE INICIO:	11:39:00 a.m. 29-jun-18	HORA FIN:	3:54:00 p.m. 04-jul-18
ASISTENTES					
NOMBRE		CARGO			
Dr. PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ		Director General			
Dra. LUZ PATRICIA CAMELO URREGO		Secretaria General			
Dra. ANGELA LILIANA DIAZ POVEDA		Subdirectora Administrativa y Financiera			
Dra. MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ		Subdirectora Contratación			
Dr. JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA		Subdirector Técnico de Recreación y Deportes			
Dr. IVAN DARIO GONZÁLEZ CUELLAR		Subdirector Técnico de Parques			
Dr. MAURICIO REINA MANOSALVA		Subdirector Técnico de Construcciones			
Dra. MARTHA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ		Jefe Oficina Asesora de Planeación			
Dr. JAHIR FERNANDO ORREGO PEREIRA		Jefe Oficina Asesora Jurídica			
Dra. CONNY ARRELYS MOGOLLÓN BARBOSA		Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones			
Dr. JOSE RICARDO CAÑON DIAZ		Jefe Oficina Asuntos Locales			
ORDEN DEL DIA					
1. Llamado a lista y verificación del quorum					
2. Presentación Resolución 327 de 2018 – Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el IDRD.					
3. Presentación para aprobación de los instrumentos de auditoría de que trata el Decreto 648 de 2017					
TEMAS TRATADOS					
1. Llamado a lista y verificación del quorum: Para la verificación del quorum cada uno de los miembros del comité manifestaron vía correo electrónico su participación en la presente sesión virtual.					
2. Presentación Resolución 327 de 2018 – Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el IDRD					
Se presente a los miembros del Comité CICCÍ los antecedentes, creación, conformación y funciones que fueron dispuestas en la Resolución 327 de 2018, así:					
ANTECEDENTES					
Mediante la Resolución 1185 de 2015 se creó en el IDRD el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.					
En 2017 el Decreto 648 dispuso que: "...las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoría en los asuntos del control interno." (CICCÍ)					
Así mismo, el mencionado Decreto establece que el CICCÍ "...imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno..."					
Por su parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG contempla como uno de los aspectos mínimos para la implementación de la "Dimensión 7 Control Interno", asegurar un ambiente de control del cual hace parte el CICCÍ como uno de los actores responsables de la Línea Estratégica					
CREACIÓN Y CONFORMACIÓN					
Teniendo en cuenta este contexto, el IDRD expidió el pasado 13 de junio de 2018 la Resolución 327 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"; el cual está integrado por el Director General, la Secretaria General, los 5 Subdirectores, los 3 Jefes de Oficina Asesora y el Jefe de la Oficina de Asuntos Locales. El Jefe de la Oficina de Control Interno ejerce la Secretaría Técnica del Comité y participa con voz pero sin voto.					
FUNCIONES					
Las nuevas funciones del CICCÍ son las siguientes:					
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el estado del SCI y aprobar acciones para su fortalecimiento. • Aprobar el Plan Anual de Auditoría, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor. • Revisar la información de los Estados Financieros y realizar recomendaciones. • Servir de instancia para resolver diferencias surgidas en desarrollo del ejercicio auditor. • Conocer y resolver conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría. • Someter a aprobación del Director General la política de administración del riesgo y hacer seguimiento a la misma. 					
SESIONES					
El CICCÍ sesionará por lo menos 2 veces al año y extraordinariamente cuando el Director General, su delegado o la Secretaría Técnica lo requiera. Las sesiones pueden celebrarse de forma virtual.					



Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: COMITÉ DE CONTROL INTERNO	DD	MM	AA
ACTA No. 2		29	6	2018

3. Presentación para aprobación de los instrumentos de auditoría de que trata el Decreto 648 de 2017. El artículo 16 del Decreto 648 de 2017 adicionó el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública en temas relacionados con el Control Interno; dentro de los cuales se dispuso que las entidades deben adoptar y aplicar como mínimo un Código de Ética del Auditor Interno y un Estatuto de auditoría Interna los cuales deben ser aprobados por el Comité CICCI. Teniendo en cuenta esta función, se presenta a los miembros del CICCI el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor, con el fin de que se pronuncien sobre su aprobación o no; caso en el cual es necesario que se informen los ajustes requeridos a estos documentos.

Se anexa cuadro que contiene los comentarios y observaciones formuladas por los miembros del CICCI.

Los documentos mencionados fueron ajustados teniendo en cuenta las observaciones recibidas y atendiendo criterios de pertinencia, conveniencia y facilidad para la comprensión de su contenido.

COMPROMISOS				
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN		
EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?		SI	X	NO
Observaciones				

Siendo las 03:54 p.m. del 04-jul-18 se da por terminado el Comité, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	PEDRO ORLANDO MOLANO PEREZ	NOMBRE	ROSALBA GUZMAN GUZMAN	
CARGO	Director General	CARGO	Jefe Oficina de Control Interno	

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	ROSALBA GUZMAN GUZMAN
---	-----------------------

14



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO PARTICIPACIÓN DE LA SESION VIRTUAL DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO REALIZADA LOS DÍAS 29 DE JUNIO Y 3 DE JULIO DE 2018

La sesión virtual se abrió el 29 de junio de 2018 a las 11:39 am, mediante correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica a los integrantes del Comité, otorgando un plazo de 24 horas para el registro de su participación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 327 de 2018 que creó el CICC.

A continuación se encuentran la información concerniente a la participación de cada uno de los integrantes del CICC, según su posición en la sesión virtual.

INTEGRANTE		CARGO	FECHA Y HORA DE PARTICIPACIÓN	MEDIO DE PARTICIPACION	COMENTARIO / OBSERVACION
NOMBRE					
Dr. Pedro Orlando Muñoz Pérez	Director General	3 de julio de 2018, 18:43 pm	Correo electrónico	No tengo observaciones a los documentos remitidos.	
Dr. Luz Patricia Camacho Urrego	Secretaría General	3 de julio de 2018, 10:21 am	Correo electrónico	Participo en la sesión. No tengo observaciones a los instrumentos presentados.	
Dr. Angela Liliana Díaz Poveda	Subdirectora Administrativa y Financiera	3 de julio de 2018, 12:57 pm	Correo electrónico	Participo en la sesión. No tengo observaciones a los instrumentos presentados. Atentamente se remiten unos comentarios a título de aporte para su consideración y valoración... Quedo atenta gracias.	
Dr. Martha Consuelo Andrade Muñoz	Subdirectora de Concertación	4 de julio de 2018, 11:08 am	Correo electrónico	ESTATUTO DE AUDITORIA Líderes de proceso: Se sugiere, cambiar el término de Líder de proceso, por Jefe de Dependencia o Área, ya que el párrafo hace referencia a las dependencias y no a la estructura por procesos que tiene el Instituto. Así mismo aclarar que en caso de auditoría interna se deberá suscribir y presentar la carta de representación... En caso de mantenimiento, se solicita, hacer referencia a la normatividad que reglamenta esta obligación. Guías para el ejercicio de la auditoría interna. Actualizar el presente párrafo, haciendo referencia a la versión 3 de la Guía de auditoría para entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Por tratarse de un documento del Sistema de Control Interno, se considera pertinente, establecer dentro del documento los criterios y espacios de actualización y modificación del presente estatuto. Se sugiere incluir el numeral de Marco Legal al presente documento, en el entendido que son documentos nuevos de obligatoria implementación dentro del Sistema de Control Interno. CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO Es oportuno que se establezca el alcance del presente documento, con el propósito de tener claro los límites del mismo. Se sugiere modificar la estructura de los principios e incluirlos con viñetas o numerales dentro del párrafo anterior "principios y reglas de conducta". Ya que no se encuentran en un orden al presente código. Se sugiere incluir de manera ilustrativa el formato de compromiso del auditor, acogiendo las sugerencias del modelo de código de auditor, emitido por la Secretaría General. * No tengo observaciones a los instrumentos presentados.	
Dr. Javier Augusto Medina Parra	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte	3 de julio de 2018, 12:50 pm	Correo electrónico	Participo en la sesión virtual. No presento observación.	
Dr. Mauricio Reina Mamoteña	Subdirector Técnico de Parques y Comemoraciones	3 de julio de 2018, 10:47 am	Correo electrónico	No tengo ninguna observación por la información presentada.	
Dr. Iván Darío González Cuellar	Subdirector Técnico de Parques	4 de julio de 2018, 15:54 pm	Correo electrónico	Buenos días, con respecto a la sesión virtual del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDRD a continuación me permito presentar dos comentarios de forma resumida: el primero con que el código de ética tiene en su portada el nombre de estatuto y el segundo que en el estatuto aparece el nombre de algunas instituciones y la OPI, había sugerido cambiarlo por "entidades".	
Dr. Martha Rodríguez Martínez	Jefe Oficina Asesora de Planeación	4 de julio de 2018, 11:07 am	Correo electrónico	Buenos días, participo en la sesión virtual y no tengo observaciones.	
Dr. Conny Arceys Mogollón Barbosa	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	3 de julio de 2018, 18:31	Correo electrónico	Mantengo mis no tengo observaciones en relación con la documentación remitida en esta sesión.	
Dr. José Fernando Ortegó Pérez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	3 de julio de 2018, 16:17 pm	Correo electrónico	Una vez más agradezco la documentación remitida, atentamente me permito manifestar mi concepto favorable sobre los instrumentos de auditoría remitidos a aprobación.	
Dr. José Ricardo Calán Díaz	Jefe Oficina Asesora Local	29 de junio de 2018, 13:11 pm	Correo electrónico		

Rosalba Guzmán Guzmán
ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN
Secretaría Técnica del CICC

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE
CONTROL INTERNO – IDRDR

Junio 29 de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRDR

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quorum**
- 2. Presentación Resolución 327 de 2018 – Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el IDR.D.**
- 3. Presentación para aprobación de los instrumentos de auditoría de que trata el Decreto 648 de 2017**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRD

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

20

2. Presentación Resolución 327 de 2018 – Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el IDRDR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRDR

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 1185 de 2015 se creó en el IDRDR el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

En 2017 el Decreto 648 dispuso que: *“...las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno.”*

Así mismo, el mencionado Decreto establece que el CICCI *“...imparte lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno...”*

Por su parte, MIPG contempla como uno de los aspectos mínimos para la implementación de la *“Dimensión 7 Control Interno”*, asegurar un ambiente de control del cual hace parte el CICCI como uno de los actores responsables de la Línea Estratégica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRDR

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el IDRD.

CREACION

Resolución 327 del 13 de
junio de 2018

INTEGRANTES

Director General
Secretaria General
5 Subdirectores
3 Jefes de Oficina Asesora
Jefe Oficina Asuntos Locales

SECRETARIA TECNICA

Jefe de la Oficina de Control
Interno

SESIONES

Por lo menos 2 veces al año
y pueden realizarse de
manera presencial o virtual



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ S.A.S.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRD

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el IDR.D.

FUNCIONES

1. Evaluar el estado del SCI y aprobar acciones para su fortalecimiento.
2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor.
3. Revisar la información de los Estados Financieros y realizar recomendaciones.
4. Servir de instancia para resolver diferencias surgidas en desarrollo del ejercicio auditor.
5. Conocer y resolver conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
6. Someter a aprobación del Director General la política de administración del riesgo y hacer seguimiento a la misma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRD

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

3. Presentación para aprobación de los instrumentos de auditoría de que trata el Decreto 648 de 2017

- ✓ Estatuto de Auditoría Interna
- ✓ Código de Ética del Auditor



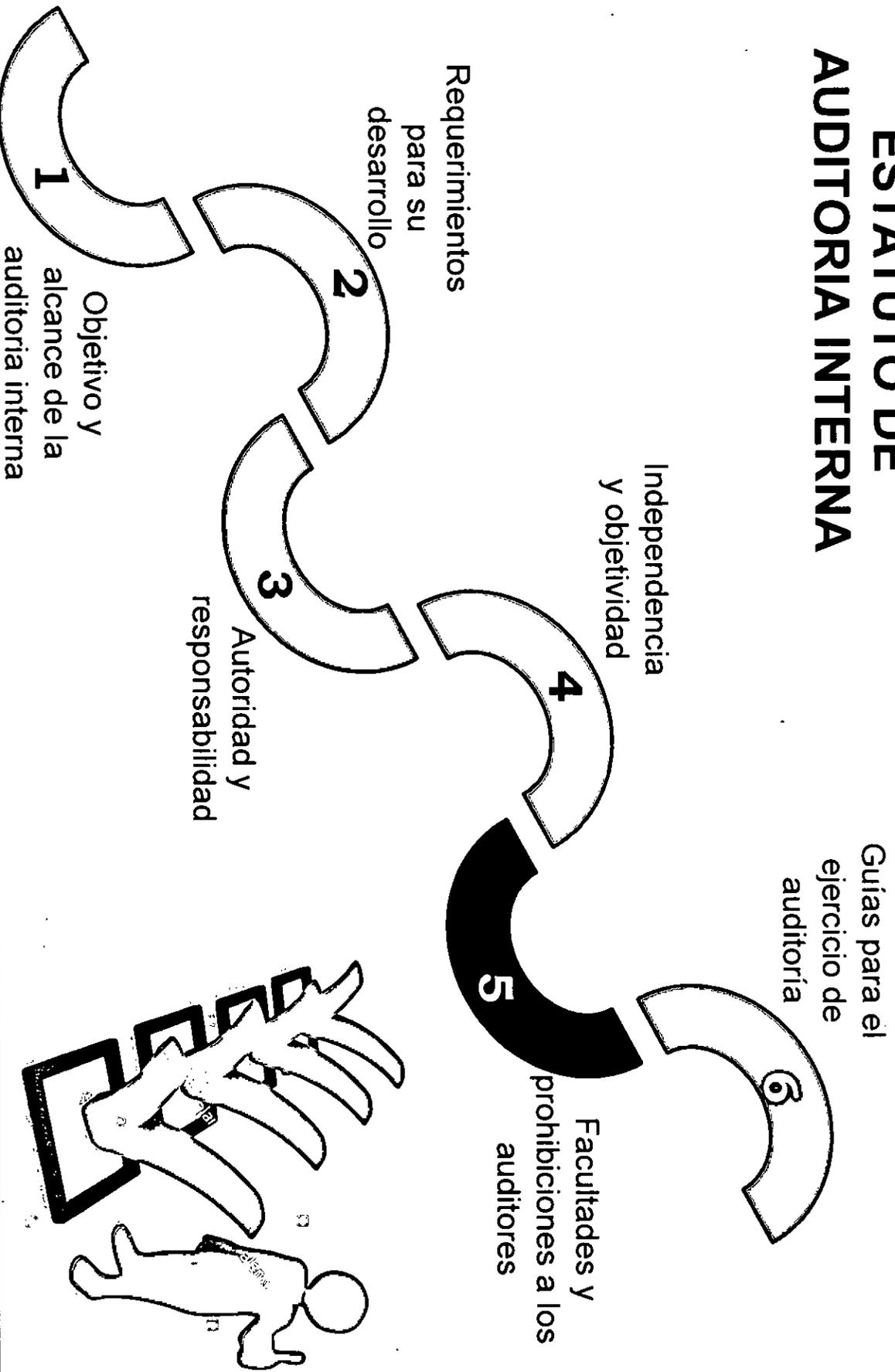
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDDRD
CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR

- Generar confianza en el juicio del auditor

INTEGRIDAD

1
- Juicio profesional libre de influencias internas o externas

OBJETIVIDAD

2
- Protección de la información que conozca el auditor en su ejercicio

CONFIDENCIALIDAD

3
- Conocimientos, habilidades, experiencias y destrezas

COMPETENCIA PROFESIONAL

4
- Honrar la confianza pública debe ser la prioridad del auditor

VALOR AGREGADO

6
- Emitir juicios basados en evidencias

DEBIDO CUIDADO PROFESIONAL

5

Compromiso ético del auditor interno




IDRD

CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Instituto Dominicano de Recreación y Deporte

MUCHAS GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDPRD

CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

2A

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

Señor (a)
Jefe Oficina de Control Interno
Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR
Ciudad

Respetado Señor(a):

Para el desarrollo de la auditoría que será realizada por la Oficina de Control Interno del IDRDR, al proceso _____ y / o al asunto _____, entre el (día) xxx de (mes) xxxxx y el (día) de xxx de (mes) xxxxx del año xxxxxx; cuyo objetivo es

_____ ; mediante la presente comunicación me permito confirmar lo siguiente:

1. En mi calidad de líder del proceso auditado, soy responsable de la preparación, presentación y consistencia de la información que será entregada en el marco de la auditoría, al equipo auditor de la Oficina de Control Interno.
2. Se hará entrega oficial de toda la información relacionada con la gestión del proceso y/o asunto a evaluar, atendiendo los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno y observando las características cualitativas de veracidad, calidad y oportunidad.
3. La información a suministrar será válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor.

La anterior manifestación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

2015, *Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.21.4.8 al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, así:

Artículo 2.2.21.4.8. Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos: (...) b). Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno; (...)”

Cordialmente,

Firma	
Nombre	
Cargo	

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**